



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**21911*****Ref. 651 Perro abandonado en Natura Parc propiedad del Sr. Juan Carlos Cardenas Florit***

NEGOCIADO: MEDIO AMBIENTE

RFA. DEL ANIMAL: 651

SR. JUAN CARLOS CARDENAS FLORIT

Se le notifica que, mediante e-mail de la Fundación de Natura Parc, se ha puesto de manifiesto que se ha recogido en la vía pública y trasladado a la Fundación Natura Parc, con domicilio en la Ctra. Sineu Km 15.400, término municipal de Santa Eugenia; el siguiente animal:

NUM. MICROXIP IDENTIFICATIVO: 981098104023977

PROPIETARIO: JUAN CARLOS CARDENAS FLORIT

Según indica la Fundación Natura Parc se ha intentado la comunicación con usted por vía teléfono de contacto que figura en el registro del Colegio de Veterinarios. Puesto que la comunicación ha resultado infructuosa en todos los intentos, por la presente notificación y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, le informamos que dispone de un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación, para la recogida del animal, con el abono previo de las tasas reportadas correspondientes para la recogida y traslado de los animales des de la vía pública hasta la Fundación Natura Parc, más los gastos de gestión ocasionados posteriormente (según artículo 68 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente).

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en Fundación Natura Parc para la recuperación del animal, los animales podrán ser cedidos en adopción o sacrificados, transcurridos 7 días más, según la normativa de aplicación.

Asimismo, le informamos que el pago de las tasas citadas y los posibles gastos de gestión ocasionados tendrán que llevarse a cabo en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Marratxí (c/. Licorers, esquina con Camí de Muntanya s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h); así como se podrá iniciar expediente sancionador por abandono del animal (art. 116.2.e y 117 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente). Marratxí, 25 de septiembre de 2012.”

Marratxí, 22 de octubre de 2012

**El Alcalde**

Tomeu Oliver Palou

